

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41338 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso necesario tramitado bajo el n.º 420/2013- C, de la entidad mercantil Moranda Inversiones, C.B., se ha dictado auto de fecha 18/10/13 en el cual se acuerda la declaración de concurso y la conclusión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía acordar declarar en estado de concurso necesario a Interbarajas 2004, S.L., y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, lo que implica la extinción de la personalidad jurídica del concursado.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la Webconcurasal.

Comuníquese al Juzgado Decano de Barcelona.

Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Barcelona, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de conclusión, procediendo a su inserción en el portal de internet. Asimismo, deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Así lo dispone y firma Luis Rodríguez Vega, Magistrado del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial

Recurso: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días antes este Juzgado.

Barcelona, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059601-1